



**HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI
DE SENSUNTEPEQUE**

VERSIÓN PÚBLICA

“ Este documento es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes (direcciones y números de documentos personales)”.

(Artículos 24 y 30 de la LAIP artículo 6 del Lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la pagina escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



Dr. Macario Antonio Molina Galdamez

Director Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani Sensuntepeque



Nosotros, **MACARIO ANTONIO MOLINA GALDÁMEZ**, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Doctor en Medicina, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; actuando en nombre y Representación del **HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS**; con Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en virtud del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha veintisiete de Noviembre de dos mil diecinueve, expedido por la Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud, en el que se me nombró Director del Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani Sensuntepeque, Cabañas, a partir del día uno de diciembre de dos mil diecinueve, cargo que desempeño a la fecha, y en base a lo dispuesto en el artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y al artículo seis, inciso segundo del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**HOSPITAL O CONTRATANTE**" por una parte y por otra parte **ANA GLADYS AVELAR MARROQUIN**, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Licenciada en Administración de Empresas, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; actuando en calidad de apoderada de **FARLAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; que puede abreviarse **FARLAB, S.A. DE C.V.**, del domicilio, de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos nueve cero nueve nueve cinco - uno cero cuatro - siete, CATEGORÍA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO, tal como lo acredito con: **a)** Certificación Notarial de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad FARLAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, antes los oficios del Notario Mauricio Méndez Garay, inscrita en el Registro de Comercio, al número TREINTA Y UNO, Folios TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y SIGUIENTES, del Libro MIL CIENTO CINCUENTA del Registro de Sociedades, en San Salvador, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, **b)** Certificación Notarial de Escritura de modificación y aumento de capital mínimo de la sociedad FARLAB, S.A. DE C.V, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día dieciocho de marzo del año dos mil quince, antes los oficios de la Notario Liliam Elizabeth Cruz Cortez, inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO CINCO del libro TRES MIL CUATROCIENTOS UNO del Registro de Sociedades del folio cuatrocientos sesenta y nueve al folio cuatrocientos ochenta y cuatro, el día diecisiete de abril de dos mil quince, **c)** Certificación Notarial de Escritura de modificación y aumento de capital mínimo de la sociedad FARLAB, S.A. DE C.V,



otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día nueve del año dos mil veintidós, ante los oficios del Notario Carlos Daniel Funes, inscrita en el Registro de Comercio al número cuarenta y cuatro, del libro cuatro mil seiscientos ochenta y seis del Registro de Sociedades del folio doscientos treinta y cuatro al folio doscientos cuarenta y uno, en san salvador los dieciséis días del mes de enero de dos mil veintitrés, **d)** Certificación Notarial de Renovación de Matricula de Empresa numero dos cero cero dos cero dos cuatro cuatro tres cuatro dos cuatro cero dos ocho cuatro ocho uno cuatro ocho dos; a nombre de FARLAB, S.A. DE C.V, expedida en el Registro de Comercio de San Salvador, el treinta de septiembre de dos mil veintidós. **e)** Certificación Notarial de Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad FARLAB, S.A. DE C.V, en la cual consta que resultó electo como Administrador Único Propietario el señor José Reynaldo Figueroa, y suplente Blanca Olivia Guerrero de Figueroa, inscrita al número CINCUENTA y CUATRO del libro número CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVE del Registro de Sociedades del folio doscientos veintiuno al doscientos veintidós, el día treinta de septiembre de dos mil veintidós, **f)** Certificación Notarial de Poder General Administrativo, Mercantil y Judicial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día siete de octubre del dos mil veintidós, ante los oficios del notario Carlos Daniel Funes, en el que el señor José Reynaldo Figueroa, Administrador Único Propietario de FARLAB, S.A. DE C.V, otorgó poder a mi favor para celebrar toda clase de contratos y participar en procesos de libre gestión, por lo cual estoy plenamente facultada para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré, **EL CONTRATISTA**, y en las calidades antes expresadas, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Libre Gestión número **11/2023**, denominado "**INSUMOS QUÍMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023**" el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023 PARA EL HOSPITAL NACIONAL SAN JERÓNIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS**; de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO**; el contratista se compromete a suministrar a precios firmes los Insumos Químicos para Análisis Clínicos año 2023, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades bajo dos entregas: **la primera** entrega con el 50%, veinte días hábiles después de la distribución del contrato y **la segunda** entrega, con el restante 50%, noventa días calendario después de haber realizado la primera entrega, de los siguientes renglones:



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL
NACIONAL
SENSUNTEPEQUE



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 006/2023

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

| No. DE RENLÓN | ADJUDICATARIO Y DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|------------------|-----------------------------|------------------------|----------|--------------------|----------------|
|------------------|-----------------------------|------------------------|----------|--------------------|----------------|

MINISTERIO DE SALUD.

CONTRATO No. 006/2023

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

| FARLAB, S. A DE C.V. | | | | | |
|----------------------|--|----------------|-------------------------|--------|------------|
| 1 | 30106731 Pruebas efectivas de Hematología, incluye equipo de 5 partes diferenciales en comodato BC-5800, instalado en el Laboratorio Clínico del Hospital, realiza hasta 90 pruebas por hora. incluye: UPS, impresor, consumibles, y aire acondicionado. | C/U | 18,000 | \$0.50 | \$9,000.00 |
| | MARCA: MINDRAY | ORIGEN: CHINA | VENCIMIENTO: 17/10/2024 | | |
| 2 | 30106548 Pruebas efectivas de Glucosa, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | C/U | 8,000 | \$0.40 | \$3,200.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024/08 | | |
| 3 | 30106496 Pruebas efectivas de Colesterol, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | C/U | 5,000 | \$0.40 | \$2,000.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2025/01 | | |
| 4 | 30106676 Pruebas efectivas de Triglicéridos, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | C/U | 5,000 | \$0.40 | \$2,000.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2025 - 01 | | |
| 5 | 30106346 Pruebas efectivas de Ácido Úrico, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | C/U | 5,000 | \$0.40 | \$2,000.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2025 - 01 | | |
| 6 | 30106684 Pruebas efectivas de Nitrógeno Ureico (UREA), incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | C/U | 7,000 | \$0.40 | \$2,800.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 01 | | |
| 7 | 30106508 Pruebas efectivas de Creatinina, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | C/U | 8,000 | \$0.40 | \$3,200.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 08 | | |
| 8 | 30106468 Pruebas efectivas de Bilirrubina Total DPD, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | C/U | 2,500 | \$0.40 | \$1,000.00 |

MINISTERIO DE SALUD.

CONTRATO No. 006/2023

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

| | | | | | | | |
|----|---|-------------------|---------------------------|-----|-------|--------|------------|
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 09 | | | | |
| 9 | 30106458 Pruebas efectivas de Bilirrubina Directa DPD, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 2,500 | \$0.40 | \$1,000.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2025 - 01 | | | | |
| 10 | 30106658 Pruebas efectivas de Proteínas Totales, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 1,000 | \$0.40 | \$400.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 10 | | | | |
| 11 | 30106364 Pruebas efectivas de Albumina Serica, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 1,000 | \$0.40 | \$400.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 11 | | | | |
| 12 | 30106484 Pruebas efectivas de Colesterol de Alta Densidad (HDL), incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 2,000 | \$0.40 | \$800.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 07 | | | | |
| 13 | 30106174 Pruebas efectivas de Creatin fosfoquinasa CPK-MB, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 600 | \$0.40 | \$240.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 07 | | | | |
| 14 | 30106354 Pruebas efectivas de Transaminasa Glutamica Piruvica, (GPT) incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 7,000 | \$0.40 | \$2,800.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 07 | | | | |
| 15 | 30106452 Pruebas efectivas de Transaminasa Glutamica Oxalacetica, (GOT) incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 7,000 | \$0.40 | \$2,800.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 05 | | | | |
| 16 | 30106224 Pruebas efectivas para determinación de Hemoglobina Glicosilada (A1C) método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 2,000 | \$1.75 | \$3,500.00 |

MINISTERIO DE SALUD.

CONTRATO No. 006/2023

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANO SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

| | | | | | | | |
|----|--|-------------------|-------------------------------------|-----|-------|--------|------------|
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 10 | | | | |
| 17 | 30106240 Pruebas efectivas para determinación de Magnesio método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 1,500 | \$0.40 | \$600.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 07 | | | | |
| 18 | 30106522 Pruebas efectivas para determinación de Deshidrogenasa Láctica (LDH) método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 2,600 | \$0.40 | \$1,040.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 02 | | | | |
| 19 | 30106148 Pruebas efectivas para determinación de Calcio, método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 1,600 | \$0.40 | \$640.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: No menor a 12 meses | | | | |
| 20 | 30106370 Pruebas efectivas para determinación de Amilasa, método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 1,000 | \$1.20 | \$1,200.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2025 - 01 | | | | |
| 21 | 30106234 Pruebas efectivas para determinación de Lipasa, método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 600 | \$1.20 | \$720.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2025 - 01 | | | | |
| 22 | 30106528 Pruebas efectivas para determinación de Fosfatasa Alcalina, método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 1,500 | \$0.40 | \$600.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 09 | | | | |
| 23 | 30106587 Pruebas efectivas para determinación de Microproteínas en Orina y Líquido Cefalorraquídeo (LCR), método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 2,000 | \$0.40 | \$800.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 06 | | | | |

MINISTERIO DE SALUD.

CONTRATO No. 006/2023

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

| | | | | | | | |
|----|---|----------------------|--------------------------------------|-----|-------|---------|------------|
| 25 | 30106526 Prueba para la determinación de Electrolitos, Cloro (CL), Sodio (NA) y Potasio (K), incluye equipo EASY LITE PLUS ya instalado en el Hospital en comodato y consumibles. | | | C/U | 2,000 | \$1.20 | \$2,400.00 |
| | MARCA: Medica | ORIGEN: USA | VENCIMIENTO: No menor a 12 meses | | | | |
| 26 | 36607000 Insght, Tiras reactivas para determinación de sustancias, químicas en orina lectura visual no menor de 10 parámetros presentación: frasco x 100 tiras. | | | C/U | 80 | \$7.50 | \$600.00 |
| | MARCA: Acon | ORIGEN: CHINA/USA | VENCIMIENTO: 2024- 10- 04 | | | | |
| 27 | 36400390 Prueba para determinación de antígenos febriles 6 frascos + controles, método de aglutinación en lamina. | | | C/U | 2 | \$45.00 | \$90.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 04 | | | | |
| 28 | 30106074 Prueba para determinación de Proteína C Reactiva método aglutinación de partículas de látex, set de 100 pruebas. | | | C/U | 6 | \$25.00 | \$150.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: No menor a 12 meses. | | | | |
| 30 | 30106656 Prueba para determinación de Proteína C Reactiva PCR, método automatizado | | | C/U | 2,000 | \$1.75 | \$3,500.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES | | | | |
| 31 | 30106066 Prueba para determinación de Factor Reumatoideo método aglutinación de partículas de látex set de 100 pbs. | | | C/U | 2 | \$25.00 | \$50.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: No menor a 12 meses. | | | | |
| 32 | 30106702 Prueba para determinación de Antiestreptolisina "O" método aglutinación de partículas de látex, set de 100 pruebas. | | | C/U | 2 | \$25.00 | \$50.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024-08 | | | | |
| 33 | 30106714 Prueba para determinación de Gonadotropina Corionica Humana en Sangre y Orina, (Presentación Set x 25 pruebas), Se entregaran 4 set x 25 pruebas= 100 pruebas | | | C/U | 6 | \$45.00 | \$270.00 |
| | MARCA: BIOTEST | ORIGEN: CHINA | VENCIMIENTO: 12-07-2024 | | | | |
| 34 | 30106706 Prueba rápida Sifilis (RPR) para la detección de reagina en suero y plasma con partículas de carbón, presentación: set de 150 pruebas. | | | C/U | 2 | \$25.00 | \$50.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2025 - 02 | | | | |

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 006/2023

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

| | | | | | | | |
|----|--|----------------|----------------------------------|-----|-------|---------|------------|
| 35 | 36400330 Antigamma Globulina (suero de Coombs), frasco transparente de 10 ml | | | C/U | 6 | \$8.00 | \$48.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024-06-21 | | | | |
| 36 | 36400200 Albumina al 22% polimerizada frasco de 10 ml | | | C/U | 6 | \$6.50 | \$39.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES | | | | |
| 37 | 36400250 Suero tipeador monoclonal Anti D frasco de 10 ml | | | C/U | 30 | \$8.50 | \$255.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: España | VENCIMIENTO: 2024-12-28 | | | | |
| 38 | 36400240 Suero tipeador monoclonal Anti B frasco de 10 ml | | | C/U | 20 | \$5.50 | \$110.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: España | VENCIMIENTO: 2025-03-24 | | | | |
| 39 | 36400230 Suero tipeador monoclonal Anti A frasco de 10 ml | | | C/U | 20 | \$5.50 | \$110.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: España | VENCIMIENTO: 2025-08-22 | | | | |
| 41 | 30106300 Prueba para la determinación de Tiempo de Protrombina (TP), método automatizado, incluye equipo automatizado BIOBAS 20 en el Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles | | | C/U | 3,000 | \$1.10 | \$3,300.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: España | VENCIMIENTO: 2025-06 | | | | |
| 42 | 30106310 Prueba para la determinación de Tromboplastina (APTT), método automatizado, incluye equipo automatizado BIOBAS 20 en el Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles | | | C/U | 4,000 | \$1.10 | \$4,400.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: España | VENCIMIENTO: 2024-11 | | | | |
| 43 | 30106034 Prueba para la determinación de Fibrinogeno, metodo automatizado, incluye equipo automatizado BIOBAS 20 en el Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles | | | C/U | 500 | \$1.10 | \$550.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: España | VENCIMIENTO: 2025-08 | | | | |
| 46 | 30106294 FOB, Sangre Oculta en Heces, placas, se entregaran 5 set x10 pruebas (50 pruebas) | | | C/U | 6 | \$40.00 | \$240.00 |
| | MARCA: BIOTEST | ORIGEN: China | VENCIMIENTO: No menor a 12 meses | | | | |



MINISTERIO DE SALUD.

CONTRATO No. 006/2023

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

| | | | | | | | |
|----|--|---------------|----------------------------|-----|-----|--------|----------|
| 72 | 30106720 Prueba rápida para la detección cualitativa de helicobacter pylori método inmuno cromatografico (50 anticuerpos) (50 antígenos) | | | C/U | 100 | \$4.50 | \$450.00 |
| | MARCA: Biotest | ORIGEN: China | VENCIMIENTO: 01-08-2024 | | | | |

MONTO TOTAL ADJUDICADO

\$59,402.00

Dichos suministros serán proporcionados en el plazo y la forma establecida en el presente contrato; y a efectos de garantizar el cumplimiento de los suministros, el Contratante podrá realizar todas las gestiones de control, en los aspectos técnicos, financieros, legales y contable, que razonablemente considere necesarios, a efectos de salvaguardar los intereses que se persiguen. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los siguientes documentos: a) términos de referencia, b) La solicitud de compra efectuada por el solicitante de la institución, c) Formularios de oferta presentados por el Contratista, d) Garantías de cumplimiento de contrato, e) Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. **III) CONDICIONES ESPECIALES. EL CONTRATISTA:** a) Proporcionar el suministro de productos químicos de acuerdo a las especificaciones, marcas y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato; b) El Contratista se obliga a entregar los insumos químicos, en el lugar y en la forma como se ha establecido en el presente contrato; c) El Contratista suministrará los insumos químicos tal como lo ofertó en su Cuadro de Oferta y detallado en los términos de referencia; así como los productos químicos entregados deberán estar en perfecto estado, y empacados adecuadamente según sea su naturaleza, caso contrario, el Contratante podrá solicitar el cambio del mismo, los que deberán ser repuestos con la menor brevedad posible; d) El suministro deberá ser entregado en los plazos indicados en los términos de referencia; pudiéndose pactar modificaciones en las entregas, de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, e) El Contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque Cabañas; f) El Contratista y las personas que estén bajo sus órdenes, no podrán revelar o proporcionar a personas naturales o jurídicas ajenas al objeto de este contrato, ninguna información que se obtenga en la ejecución del mismo que no estén autorizadas expresamente por el Contratante, para tal efecto. **IV) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a FONDO GENERAL, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria mediante Cifrado Presupuestario 2023-3222-3-02-02-1-21-54107, el cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional podrá



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 006/2023

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

incorporar el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$59,402.00)**, incluyendo el Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA). Los pagos se realizarán en Unidad Financiera dentro de aproximadamente sesenta días hábiles después de haber retirado el quedan correspondiente, previa presentación de acta de recepción original a entera satisfacción del almacén y administrador de contrato y factura duplicado cliente, consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario, con seis fotocopias y fotocopia de la garantía de cumplimiento de contrato, el cual tendrá como máximo un día hábil para entregar las facturas correspondientes a la recepción del suministro; reflejando en las facturas la descripción de la mercadería, numero de renglón, unidad de medida y cantidad del suministro ya se han entregado parciales o totales conforme a lo descrito en el presente contrato. **V) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de dos entregas, la primera con el cincuenta por ciento (50%) veinte días hábiles después de distribuido el contrato y la segunda con el restante 50% noventa días calendario después de haber realizado la primera entrega, obligándose la contratista a entregar el suministro objeto del presente contrato en las bodegas del Almacén situadas en el Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani de Sensuntepeque, Cabañas, situadas en la 10^a avenida sur número 1, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas, Hacer cita al Teléfono 2361-0736 en el horario de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 2:30 p.m. **La vigencia** del presente contrato es a partir del día siguiente de la fecha de distribución del mismo debidamente legalizado y finalizara hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prorrogas si la hubiere. **VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani de Sensuntepeque Cabañas, **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado; la cual tendrá vigencia de 7 meses contados a partir de la fecha de distribución del contrato y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani Sensuntepeque Cabañas, dentro de los cinco días calendario, después de la fecha de distribución del mismo, **Garantía de Buen servicio, Funcionamiento y calidad de los Bienes**, para garantizar la buena calidad del suministro y estabilidad del mismo, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, dicha garantía deberá presentarse en la UACI del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque Cabañas dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la última entrega del suministro y estará vigente durante el plazo **de un año**, contados a partir de dicha fecha. **NO SE PROCEDERÁ A PAGO ALGUNO SIN LA PRESENTACIÓN DE DICHAS GARANTÍAS**



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 006/2023

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administradora de Contrato Licda. Ana Jacqueline Moreno Valladares, Jefe de Laboratorio Clínico de este Hospital, nombrada a través de Acuerdo interno número catorce de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitres, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós, de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, a partir de la recepción formal del suministro, el contratante, a través de la administradora de contrato, podrá efectuar los reclamos necesarios respecto a cualquier inconformidad sobre lo contratado, mientras dure la garantía de cumplimiento de contrato, según el artículo noventa y nueve de la LACAP. **VIII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **IX) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. **X) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **XI) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani Sensuntepeque, Cabañas, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XII) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XIII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 006/2023

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

efectos de su imposición. "Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone al art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final". **XIV) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El Hospital podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: podrá dar por terminado este Contrato por cualesquiera de las formas y causas señaladas en los artículos 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), El presente contrato se extinguirá por las siguientes causas: Por la caducidad, por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, por revocación o por las demás causas que se determinen contractualmente. **XV) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos. **XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes recurrirán primero a un arreglo directo y si por esta forma no se llegare a una solución, se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quién releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani de Sensuntepeque Cabañas se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional General de Sensuntepeque con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque Cabañas. **XVIII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 006/2023

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. XIX) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: El contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en decima avenida sur número 1, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas y el contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección 37 calle oriente número 365 y pasaje YSI colonia La Rábida, San Salvador, Teléfono 2235-2851 correo electrónico farlab@farlab.com.sv,. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Sensuntepeque departamento de Cabañas, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



DR. MACARIO ANTONIO MOLINA GALDAMEZ. DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SAN JERÓNIMO EMILIANI", SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.



ANA GLADYS AVELAR MARROQUIN APODERADA DE FARLAB, S.A. DE C.V.



... a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de abril del año

En la Ciudad de Sensuntepeque, a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de abril del año dos mil veintitrés.- Ante Mí, ROXANA MARISELA ROMERO LAINEZ, Notario, de este domicilio comparece: MACARIO ANTONIO MOLINA GALDÁMEZ, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Doctor en Medicina, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a quien conozco e identifiqué por medio de Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con fecha de vencimiento el día nueve de octubre del año dos mil veintitrés, quien actúa en nombre y representación del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque, Cabañas; con Número de Identificación Tributaria cero nueve cero seis – uno cero cero seis nueve seis – uno cero uno – dos; facultades que le



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 006/2023

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

confiere el artículo seis, inciso segundo del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial Número **CUARENTA Y CINCO**, Tomo Número **CIENTO CUARENTA Y CUATRO**, de fecha seis de Marzo de dos mil diecisiete; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: el Acuerdo Número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha veintisiete de Noviembre de dos mil diecinueve, mediante el cual la Doctora **ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK**, en su calidad de Ministra de Salud, lo nombró Director del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque, Cabañas, a partir del día uno de diciembre del año dos mil diecinueve, cargo que desempeña a la fecha, por lo que se encuentra facultado para firmar contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato se denominará "**HOSPITAL O CONTRATANTE**"; por una parte y por la otra **ANA GLADYS AVELAR MARROQUIN**, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Licenciada en Administración de Empresas, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, persona quien no conozco pero identifiqué por medio de Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; actuando en calidad de apoderada de **FARLAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; que puede abreviarse **FARLAB, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos nueve cero nueve nueve cinco - uno cero cuatro - siete, CATEGORÍA DE CONTRIBUYENTE: MEDIANO, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Certificación Notarial de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad FARLAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, antes los oficios del Notario Mauricio Méndez Garay, inscrita en el Registro de Comercio, al número TREINTA Y UNO, Folios TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y SIGUIENTES, del Libro MIL CIENTO CINCUENTA del Registro de Sociedades, en San Salvador, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, **b)** Certificación Notarial de Escritura de modificación y aumento de capital mínimo de la sociedad FARLAB, S.A. DE C.V, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día dieciocho de marzo del año dos mil quince, ante los oficios de la Notario Liliam Elizabeth Cruz Cortez, inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO CINCO del libro TRES MIL CUATROCIENTOS UNO del Registro de Sociedades del folio cuatrocientos sesenta y nueve al folio cuatrocientos ochenta y cuatro, el día diecisiete de abril de dos mil quince, **c)** Certificación Notarial de Escritura de modificación y aumento de capital mínimo de la sociedad FARLAB, S.A. DE C.V, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día nueve del año dos mil veintidós, ante los oficios del Notario Carlos Daniel Funes, inscrita en el Registro de Comercio al número cuarenta y cuatro, del libro cuatro mil seiscientos ochenta y seis del Registro de



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 006/2023

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

“INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023”

FONDOS GENERAL

Sociedades del folio doscientos treinta y cuatro al folio doscientos cuarenta y uno, en San Salvador a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veintitrés, **d)** Certificación Notarial de Renovación de Matricula de Empresa numero dos cero cero dos cero dos cuatro cuatro tres cuatro dos cuatro cero dos ocho cuatro ocho uno cuatro ocho dos; a nombre de FARLAB, S.A. DE C.V, expedida en el Registro de Comercio de San Salvador, el treinta de septiembre de dos mil veintidós. **e)** Certificación Notarial de Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad FARLAB, S.A. DE C.V, en la cual consta que resultó electo como Administrador Único Propietario el señor José Reynaldo Figueroa, y suplente Blanca Olivia Guerrero de Figueroa, inscrita al número CINCUENTA y CUATRO del libro número CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVE del Registro de Sociedades del folio doscientos veintiuno al doscientos veintidós, el día treinta de septiembre de dos mil veintidós, **f)** Certificación Notarial de Poder General Administrativo, Mercantil y Judicial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día siete de octubre del dos mil veintidós, ante los oficios del notario Carlos Daniel Funes, en el que el señor José Reynaldo Figueroa, Administrador Único Propietario de FARLAB, S.A. DE C.V, otorgó poder a favor de ANA GLADYS AVELAR MARROQUIN, para celebrar toda clase de contratos y participar en procesos de libre gestión, por lo cual se encuentra plenamente facultada para otorgar actos como el presente, quien en el transcurso del presente instrumento se denominará, **EL CONTRATISTA**, y en las calidades antes expresadas, **MANIFIESTAN:** Que han acordado otorgar y en efecto otorgan **CONTRATO DE “INSUMOS QUÍMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2022”** promovido mediante Proceso de Libre Gestión Número **11/2023**, para el Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani Sensuntepeque, Cabañas, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y su Reglamento, y que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior documento y los conceptos vertidos en el mismo y las cláusulas que se detallan a continuación: “““ **I) OBJETO DEL CONTRATO;** el contratista se compromete a suministrar a precios firmes los Insumos Químicos para Análisis Clínicos año 2023, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades bajo dos entregas: la **primera** entrega con el 50%, veinte días hábiles después de la distribución del contrato y la **segunda** entrega, con el restante 50%, noventa días calendario después de haber realizado la primera entrega, de los siguientes renglones:

| No. DE RENGLÓN | ADJUDICATARIO Y DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|----------------|-----------------------------|------------------|----------|-----------------|-------------|
| 1 | FARLAB, S. A DE C.V. | C/U | 18,000 | \$0.50 | \$9,000.00 |

MINISTERIO DE SALUD.

CONTRATO No. 006/2023

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

“INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023”

FONDOS GENERAL

| | | | | | | |
|---|--|----------------|-------------------------|-----|-------|-------------------|
| | 30106731 Pruebas efectivas de Hematología, incluye equipo de 5 partes diferenciales en comodato BC-5800, instalado en el Laboratorio Clínico del Hospital, realiza hasta 90 pruebas por hora. incluye: UPS, impresor, consumibles, y aire acondicionado. | | | | | |
| | MARCA: MINDRAY | ORIGEN: CHINA | VENCIMIENTO: 17/10/2024 | | | |
| 2 | 30106548 Pruebas efectivas de Glucosa, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 8,000 | \$0.40 \$3,200.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024/08 | | | |
| 3 | 30106496 Pruebas efectivas de Colesterol, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 5,000 | \$0.40 \$2,000.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2025/01 | | | |
| 4 | 30106676 Pruebas efectivas de Triglicéridos, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 5,000 | \$0.40 \$2,000.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2025 - 01 | | | |
| 5 | 30106346 Pruebas efectivas de Ácido Úrico, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 5,000 | \$0.40 \$2,000.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2025 - 01 | | | |
| 6 | 30106684 Pruebas efectivas de Nitrógeno Ureico (UREA), incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 7,000 | \$0.40 \$2,800.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 01 | | | |
| 7 | 30106508 Pruebas efectivas de Creatinina, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 8,000 | \$0.40 \$3,200.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 08 | | | |
| 8 | 30106468 Pruebas efectivas de Bilirrubina Total DPD, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 2,500 | \$0.40 \$1,000.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 09 | | | |

MINISTERIO DE SALUD.

CONTRATO No. 006/2023

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

| | | | | | | | |
|----|---|-------------------|---------------------------|-----|-------|--------|------------|
| 9 | 30106458 Pruebas efectivas de Bilirrubina Directa DPD, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 2,500 | \$0.40 | \$1,000.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2025 - 01 | | | | |
| 10 | 30106658 Pruebas efectivas de Proteínas Totales, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 1,000 | \$0.40 | \$400.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 10 | | | | |
| 11 | 30106364 Pruebas efectivas de Albumina Serica, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 1,000 | \$0.40 | \$400.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 11 | | | | |
| 12 | 30106484 Pruebas efectivas de Colesterol de Alta Densidad (HDL), incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 2,000 | \$0.40 | \$800.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 07 | | | | |
| 13 | 30106174 Pruebas efectivas de Creatin fosfoquinasa CPK-MB, incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 600 | \$0.40 | \$240.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 07 | | | | |
| 14 | 30106354 Pruebas efectivas de Transaminasa Glutamica Piruvica, (GPT) incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 7,000 | \$0.40 | \$2,800.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 07 | | | | |
| 15 | 30106452 Pruebas efectivas de Transaminasa Glutamica Oxalacetica, (GOT) incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 7,000 | \$0.40 | \$2,800.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 05 | | | | |
| 16 | 30106224 Pruebas efectivas para determinación de Hemoglobina Glicosilada (A1C) método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 2,000 | \$1.75 | \$3,500.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 10 | | | | |

MINISTERIO DE SALUD.

CONTRATO No. 006/2023

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

| | | | | | | | |
|----|--|----------------|----------------------------------|-----|-------|--------|------------|
| 17 | 30106240 Pruebas efectivas para determinación de Magnesio método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 1,500 | \$0.40 | \$600.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 07 | | | | |
| 18 | 30106522 Pruebas efectivas para determinación de Deshidrogenasa Láctica (LDH) método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 2,600 | \$0.40 | \$1,040.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 02 | | | | |
| 19 | 30106148 Pruebas efectivas para determinación de Calcio, método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 1,600 | \$0.40 | \$640.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: No menor a 12 meses | | | | |
| 20 | 30106370 Pruebas efectivas para determinación de Amilasa, método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 1,000 | \$1.20 | \$1,200.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2025 - 01 | | | | |
| 21 | 30106234 Pruebas efectivas para determinación de Lipasa, método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 600 | \$1.20 | \$720.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2025 - 01 | | | | |
| 22 | 30106528 Pruebas efectivas para determinación de Fosfatasa Alcalina, método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 1,500 | \$0.40 | \$600.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 09 | | | | |
| 23 | 30106587 Pruebas efectivas para determinación de Microproteínas en Orina y Líquido Cefalorraquídeo (LCR), método automatizado incluye equipo en comodato BS 200E, ya instalado en el Laboratorio Clínico y equipo de respaldo BA 88A, consumibles y aire acondicionado | | | C/U | 2,000 | \$0.40 | \$800.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 06 | | | | |

MINISTERIO DE SALUD.

CONTRATO No. 006/2023

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

| | | | | | | | |
|----|---|----------------------|--------------------------------------|-----|-------|---------|------------|
| 25 | 30106526 Prueba para la determinación de Electrolitos, Cloro (CL), Sodio (NA) y Potasio (K), incluye equipo EASY LITE PLUS ya instalado en el Hospital en comodato y consumibles. | | | C/U | 2,000 | \$1.20 | \$2,400.00 |
| | MARCA: Medica | ORIGEN: USA | VENCIMIENTO: No menor a 12 meses | | | | |
| 26 | 36607000 Insght, Tiras reactivas para determinación de sustancias, químicas en orina lectura visual no menor de 10 parámetros presentación: frasco x 100 tiras. | | | C/U | 80 | \$7.50 | \$600.00 |
| | MARCA: Acon | ORIGEN: CHINA/USA | VENCIMIENTO: 2024- 10- 04 | | | | |
| 27 | 36400390 Prueba para determinación de antígenos febriles 6 frascos + controles, método de aglutinación en lamina. | | | C/U | 2 | \$45.00 | \$90.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024 - 04 | | | | |
| 28 | 30106074 Prueba para determinación de Proteína C Reactiva método aglutinación de partículas de látex, set de 100 pruebas. | | | C/U | 6 | \$25.00 | \$150.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: No menor a 12 meses. | | | | |
| 30 | 30106656 Prueba para determinación de Proteína C Reactiva PCR, método automatizado | | | C/U | 2,000 | \$1.75 | \$3,500.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES | | | | |
| 31 | 30106066 Prueba para determinación de Factor Reumatoideo método aglutinación de partículas de látex set de 100 pbs. | | | C/U | 2 | \$25.00 | \$50.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: No menor a 12 meses. | | | | |
| 32 | 30106702 Prueba para determinación de Antiestreptolisina "O" método aglutinación de partículas de látex, set de 100 pruebas. | | | C/U | 2 | \$25.00 | \$50.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024-08 | | | | |
| 33 | 30106714 Prueba para determinación de Gonadotropina Corionica Humana en Sangre y Orina, (Presentación Set x 25 pruebas), Se entregaran 4 set x 25 pruebas= 100 pruebas | | | C/U | 6 | \$45.00 | \$270.00 |
| | MARCA: BIOTEST | ORIGEN: CHINA | VENCIMIENTO: 12-07-2024 | | | | |
| 34 | 30106706 Prueba rápida Sífilis (RPR) para la detección de reagina en suero y plasma con partículas de carbón, presentación: set de 150 pruebas. | | | C/U | 2 | \$25.00 | \$50.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2025 - 02 | | | | |

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 006/2023

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

| | | | | | | | |
|----|--|----------------|----------------------------------|-----|-------|---------|------------|
| 35 | 36400330 Antigamma Globulina (suero de Coombs), frasco transparente de 10 ml | | | C/U | 6 | \$8.00 | \$48.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: 2024-06-21 | | | | |
| 36 | 36400200 Albumina al 22% polimerizada frasco de 10 ml | | | C/U | 6 | \$6.50 | \$39.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: ESPAÑA | VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES | | | | |
| 37 | 36400250 Suero tipeador monoclonal Anti D frasco de 10 ml | | | C/U | 30 | \$8.50 | \$255.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: España | VENCIMIENTO: 2024-12-28 | | | | |
| 38 | 36400240 Suero tipeador monoclonal Anti B frasco de 10 ml | | | C/U | 20 | \$5.50 | \$110.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: España | VENCIMIENTO: 2025-03-24 | | | | |
| 39 | 36400230 Suero tipeador monoclonal Anti A frasco de 10 ml | | | C/U | 20 | \$5.50 | \$110.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: España | VENCIMIENTO: 2025-08-22 | | | | |
| 41 | 30106300 Prueba para la determinación de Tiempo de Protrombina (TP), método automatizado, incluye equipo automatizado BIOBAS 20 en el Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles | | | C/U | 3,000 | \$1.10 | \$3,300.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: España | VENCIMIENTO: 2025-06 | | | | |
| 42 | 30106310 Prueba para la determinación de Tromboplastina (APTT), método automatizado, incluye equipo automatizado BIOBAS 20 en el Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles | | | C/U | 4,000 | \$1.10 | \$4,400.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: España | VENCIMIENTO: 2024-11 | | | | |
| 43 | 30106034 Prueba para la determinación de Fibrinogeno, metodo automatizado, incluye equipo automatizado BIOBAS 20 en el Laboratorio Clínico del Hospital y consumibles | | | C/U | 500 | \$1.10 | \$550.00 |
| | MARCA: Spinreact | ORIGEN: España | VENCIMIENTO: 2025-08 | | | | |
| 46 | 30106294 FOB, Sangre Oculta en Heces, placas, se entregaran 5 set x10 pruebas (50 pruebas) | | | C/U | 6 | \$40.00 | \$240.00 |
| | MARCA: BIOTEST | ORIGEN: China | VENCIMIENTO: No menor a 12 meses | | | | |

MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 006/2023

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

| | | | | | | | |
|----|--|---------------|----------------------------|-----|-----|--------|----------|
| 72 | 30106720 Prueba rápida para la detección cualitativa de helicobacter pylori metodo inmuno cromatografico (50 anticuerpos) (50 antígenos) | | | C/U | 100 | \$4.50 | \$450.00 |
| | MARCA: Biotest | ORIGEN: China | VENCIMIENTO: 01-08-2024 | | | | |

MONTO TOTAL ADJUDICADO

\$59,402.00

Dichos suministros serán proporcionados en el plazo y la forma establecida en el presente contrato; y a efectos de garantizar el cumplimiento de los suministros, el Contratante podrá realizar todas las gestiones de control, en los aspectos técnicos, financieros, legales y contable, que razonablemente considere necesarios, a efectos de salvaguardar los intereses que se persiguen. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los siguientes documentos: a) términos de referencia, b) La solicitud de compra efectuada por el solicitante de la institución, c) Formularios de oferta presentados por el Contratista, d) Garantías de cumplimiento de contrato, e) Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. **III) CONDICIONES ESPECIALES. EL CONTRATISTA:** a) Proporcionar el suministro de productos químicos de acuerdo a las especificaciones, marcas y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato; b) El Contratista se obliga a entregar los insumos químicos, en el lugar y en la forma como se ha establecido en el presente contrato; c) El Contratista suministrará los insumos químicos tal como lo ofertó en su Cuadro de Oferta y detallado en los términos de referencia; así como los productos químicos entregados deberán estar en perfecto estado, y empacados adecuadamente según sea su naturaleza, caso contrario, el Contratante podrá solicitar el cambio del mismo, los que deberán ser repuestos con la menor brevedad posible; d) El suministro deberá ser entregado en los plazos indicados en los términos de referencia; pudiéndose pactar modificaciones en las entregas, de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, e) El Contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque Cabañas; f) El Contratista y las personas que estén bajo sus órdenes, no podrán revelar o proporcionar a personas naturales o jurídicas ajenas al objeto de este contrato, ninguna información que se obtenga en la ejecución del mismo que no estén autorizadas expresamente por el Contratante, para tal efecto. **IV) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a FONDO GENERAL, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria mediante Cifrado Presupuestario 2023-3222-3-02-02-1-21-54107, el cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional podrá



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 006/2023

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

incorporar el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$59,402.00)**, incluyendo el Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA). Los pagos se realizarán en Unidad Financiera dentro de aproximadamente sesenta días hábiles después de haber retirado el quedan correspondiente, previa presentación de acta de recepción original a entera satisfacción del almacén y administrador de contrato y factura duplicado cliente, consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario, con seis fotocopias y fotocopia de la garantía de cumplimiento de contrato, el cual tendrá como máximo un día hábil para entregar las facturas correspondientes a la recepción del suministro; reflejando en las facturas la descripción de la mercadería, numero de renglón, unidad de medida y cantidad del suministro ya se han entregado parciales o totales conforme a lo descrito en el presente contrato. **V) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de dos entregas, la primera con el cincuenta por ciento (50%) veinte días hábiles después de distribuido el contrato y la segunda con el restante 50% noventa días calendario después de haber realizado la primera entrega, obligándose la contratista a entregar el suministro objeto del presente contrato en las bodegas del Almacén situadas en el Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani de Sensuntepeque, Cabañas, situadas en la 10ª avenida sur número 1, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas, Hacer cita al Teléfono 2361-0736 en el horario de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 2:30 p.m. **La vigencia** del presente contrato es a partir del día siguiente de la fecha de distribución del mismo debidamente legalizado y finalizara hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prorrogas si la hubiere. **VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani de Sensuntepeque Cabañas, **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado; la cual tendrá vigencia de 7 meses contados a partir de la fecha de distribución del contrato y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani Sensuntepeque Cabañas, dentro de los cinco días calendario, después de la fecha de distribución del mismo, **Garantía de Buen servicio, Funcionamiento y calidad de los Bienes**, para garantizar la buena calidad del suministro y estabilidad del mismo, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, dicha garantía deberá presentarse en la UACI del Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" Sensuntepeque Cabañas dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la última entrega del suministro y estará vigente durante el plazo **de un año**, contados a partir de dicha fecha. **NO SE PROCEDERÁ A PAGO ALGUNO SIN LA PRESENTACIÓN DE DICHAS GARANTÍAS**

VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administradora de Contrato Licda. Ana Jacqueline Moreno Valladares, Jefe de Laboratorio Clínico de este Hospital, nombrada a través de Acuerdo interno número catorce de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós, de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, a partir de la recepción formal del suministro, el contratante, a través de la administradora de contrato, podrá efectuar los reclamos necesarios respecto a cualquier inconformidad sobre lo contratado, mientras dure la garantía de cumplimiento de contrato, según el artículo noventa y nueve de la LACAP. **VIII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **IX) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. **X) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **XI) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani Sensuntepeque, Cabañas, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XII) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XIII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para



efectos de su imposición. "Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone al art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final". **XIV) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El Hospital podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: podrá dar por terminado este Contrato por cualesquiera de las formas y causas señaladas en los artículos 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), El presente contrato se extinguirá por las siguientes causas: Por la caducidad, por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, por revocación o por las demás causas que se determinen contractualmente. **XV) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos. **XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes recurrirán primero a un arreglo directo y si por esta forma no se llegare a una solución, se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quién releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani de Sensuntepeque Cabañas se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional General de Sensuntepeque con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque Cabañas. **XVIII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la



MINISTERIO DE SALUD.

HOSPITAL NACIONAL SAN JERONIMO EMILIANI SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.

CONTRATO No. 006/2023

PROCESO POR LIBRE GESTION No. 11/2023

"INSUMOS QUIMICOS PARA ANALISIS CLINICOS AÑO 2023"

FONDOS GENERAL

LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. XIX) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: El contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en decima avenida sur número 1, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas y el contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección 37 calle oriente número 365 y pasaje YSI colonia La Rábida, San Salvador, Teléfono 2235-2851 correo electrónico farlab@farlab.com.sv,. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado."'''

Yo, la Notario, DOY FE: Que las firmas relacionadas son auténticas por haber sido puestas por los comparecientes a mi presencia y además que han reconocido como propias las obligaciones consignadas en el contrato que antecede. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial, que consta de siete hojas; y leído que les fue por mí lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.




DR. MACARIO ANTONIO MOLINA GALDAMEZ.
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SAN JERÓNIMO EMILIANI", SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS.



República de El Salvador
D.N.M
DROGUERIA FARLAB
Inscripción: E01D0279
Propietario: FARLAB, S.A. de C.V.
Municipio: San Salvador
Departamento: San Salvador

ANA GLADYS AVELAR MARROQUIN
APODERADA DE FARLAB, S.A. DE C.V.




NOTARIO